

Certificados de Origen



Mediante este trámite podrá conocer el procedimiento con el que se puede obtener la prueba documental de origen "Certificado de Origen" mediante la cual se acredita el origen de los productos colombianos con destino a la exportación, con el fin de acogerse a las preferencias arancelarias establecidas en los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia y a las preferencias unilaterales otorgadas en el marco del Sistema General de Preferencias.

Elaboración y presentación a través del sistema informático de origen de la declaración juramentada de origen:

Paso 1:

ALISTAR LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



- ▶ Ser productor de la mercancía. La persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica que corresponda a la producción del producto objeto de la declaración juramentada de origen.
- ▶ Asociación: Si el productor para el procedimiento de elaboración y presentación de la declaración juramentada de origen contrata otra persona, el productor hará el proceso de Asociación, para lo que él debe:
 - Solicitar la asociación: **Antes de presentar la declaración juramentada de origen** debe solicitar a la Coordinación del Servicio de Origen través del correo electrónico: www.mandatos-origen@dian.gov.co, la asociación de las dos personas.
 - Adjuntar el poder para el efecto debidamente otorgado, registro mercantil y cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las dos empresas: Se adjuntan escaneados a la solicitud por correo electrónico.
- ▶ Recopilar la información sobre la producción y seleccionar el criterio de origen que corresponda:
 - El productor deberá recopilar la información solicitada y con fundamento en las normas de origen del acuerdo comercial correspondiente
 - Declarar el cumplimiento de las mismas seleccionando el criterio de origen que corresponda al producto.
- ▶ Obtener firma digital: **Antes de presentar la declaración juramentada de origen**, el productor (o la persona que a su nombre hará el procedimiento) deberá obtener una firma digital a uno de los siguientes proveedores: Certicámaras, Sistema De Gestión Electrónica –SGE o Andes SCD.



Elaboración y presentación de la declaración juramentada de origen (se recomienda descargar la "GUÍA PROCEDIMIENTO CERTIFICADO DE ORIGEN". Para el procedimiento se deben seguir los siguientes pasos:

- Descargar la "herramienta" informática desde el sistema informático de la DIAN opción declaración juramentada de origen. (Las instrucciones están en la [GUÍA PROCEDIMIENTO CERTIFICADO DE ORIGEN](#)) Este paso termina con la descarga de la herramienta que permite al productor la elaboración de declaraciones juramentadas de origen en su computador.
- Diligenciamiento del formulario de la declaración juramentada de origen: Utilizando la herramienta descargada en el computador, se diligencia la declaración con toda la información solicitada y se selecciona el criterio de origen que corresponda.
- Firma del formulario de la declaración juramentada de origen: utilizando la firma digital adquirida a uno de los proveedores mencionados, con lo cual queda lista en su computador para su presentación.
- Se hace el procedimiento de "envío" de la declaración juramentada de origen: a través del sistema informático el productor envía la declaración juramentada de origen, con lo cual se entiende como presentada, **hecho que lo habilita para solicitar la expedición de pruebas de origen a la DIAN.**

Paso 2.

AUTORIZACIÓN DEL PRODUCTOR A UN COMERCIALIZADOR:



Este procedimiento se requiere cuando el exportador, no es el mismo productor del producto, caso en el cual el productor debe:

- ▶ **Crear comercializadora:** A través del [sistema informático de la DIAN](#) el productor "crea" o registra a la empresa que exportará el o los productos para los que ha presentado declaraciones juramentadas de origen. Para este registro se informa los siguientes datos del comercializador:
 - Nit
 - Razón Social
 - Dirección
 - Ciudad
 - Correo electrónico del representante legal nombre y cédula de ciudadanía.
- ▶ **Autorizar comercializador:** A través del sistema informático de la DIAN el productor autoriza al exportador-comercializador que registre, el o los productos para los que ha presentado declaraciones juramentadas.
- ▶ **Declaración juramentada de origen simplificada:** el sistema informático de la DIAN genera una declaración juramentada de origen al exportador-comercializador, **hecho que lo habilita para solicitar la expedición de pruebas de origen a la DIAN.**

Paso 3

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE UNA PRUEBA DE ORIGEN (O CERTIFICADO DE ORIGEN):



Para solicitar a la DIAN la expedición de una prueba de origen. El exportador sigue los pasos que a continuación se señalan:

- ▶ Factura comercial de los productos que se incluyan en la prueba de origen.
- ▶ Creación de una prueba de origen: A través del [sistema informático de la DIAN](#) en la opción de "certificación de origen", se selecciona el formato del acuerdo comercial que corresponda.
- ▶ Una vez diligenciada la información solicitada: Se selecciona el producto (para el cual se presentó previamente una declaración juramentada de origen) y aporta la información solicitada.
- ▶ Se anexa a la declaración juramentada, escaneada la factura comercial de los bienes que ampara la prueba de origen.
- ▶ Se firma y envía el formato de la prueba de origen: Utilizando la firma digital adquirida a un proveedor de ese medio informático, se firma el formato, con lo cual queda enviada la solicitud de expedición de la prueba de origen a la **Dirección Seccional de la DIAN** seleccionada por el exportador.
- ▶ Expedición de la prueba de origen por el funcionario autorizado: Recibido el formato de la prueba de origen diligenciado, el funcionario autorizado de la DIAN, verifica su diligenciamiento y la concordancia con la factura comercial, y expide el documento mediante su firma manuscrita y sello de la entidad. Las pruebas de origen también se emiten como documentos digitales, cuando se ha convenido de esta manera con las partes en un acuerdo comercial (en el momento con Chile, México y Ecuador) y, por tanto, el funcionario autorizado expide el documento con firma digital.
- ▶ Se reclama en la **Dirección Seccional** de la DIAN que corresponda original de la prueba de origen expedida: el exportador solicita el original de la prueba de origen expedida por la DIAN en la **Dirección Seccional** a la que dirigió el documento. Tratándose de una prueba de origen digital, quedará disponible para su consulta por las autoridades aduaneras del país de importación por medios informáticos.
- ▶ Firma del exportador en original de la prueba de origen: El exportador, mediante su firma manuscrita, declara bajo la gravedad del juramento, que cumple con las normas de origen del acuerdo comercial que corresponda.
- ▶ Envío de la Prueba de origen al importador: El exportador envía la prueba de origen al importador.

Paso 4:

SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD.



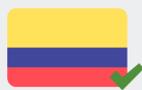
Para realizar el seguimiento a la solicitud puede realizarlo a través de la plataforma: <https://certificadosdeorigen.dian.gov.co/Verifica/indexmex.php> con el número de radicado asignado por el sistema y verifique su estado.

Comunicarse a los teléfonos 6079800 – extensión 906492, (1) 6079800 - extensión 906462, (1) 6079800 – 906469 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Escribir al [Buzón de PQRS y Denuncias](#)

Paso 5:

Notificación de la respuesta.



Certificado de origen, que se obtiene en 1 Día hábil,

- ▶ De manera presencial
- ▶ De manera virtual

Consulte más información en:



Recuerde que este trámite como todos los otros trámites de la DIAN son totalmente gratuitos



Portafolio de Trámites y Servicios DIAN

Conozca la completa gama de trámites y servicios que presta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN ingresando a nuestro portafolio en www.dian.gov.co